



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200797191

Fecha: 2026-06-01 21:00

Página 1 de 1

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

Bogotá D.C.,

Señor(a)

STEFANY MOLINA HIGGINS

vaca0287@gmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20266303046382

Respetado(a) señor(a) Stefany,

En atención a la comunicación identificada con el radicado interno del asunto, en la cual manifiesta y solicita:
"(...) **Asunto:** Re: COMUNICACION EMITIDA POR ADRES ORFEO-20264200562251

Nosotros no mandamos en ese momento que la clínica latoso de San Vicente nos lleve ni nos recogie para eso pago mi eps y esta se podía prestar para su servicio (...)" (sic) La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, se permite emitir respuesta integral y de fondo a su petición en los siguientes términos:

Aunque usted pague su EPS, en Colombia existe un orden de prelación (prioridad) para el pago de gastos derivados de accidentes de tránsito.

La primera fuente de pago es el SOAT es el encargado de cubrir los gastos médicos y de transporte. A falta de SOAT, si el vehículo no tiene seguro, la ADRES asume ese primer pago para proteger el derecho a la salud de la víctima. Por lo tanto, la EPS solo entra a cubrir los gastos una vez que se agotan los toques máximos de cobertura de la ADRES o del SOAT. Por esta razón, la EPS no era la entidad llamada a pagar el servicio de transporte inicial en el momento del accidente.

De este modo se da respuesta de fondo a su petición y se reitera que la no cancelación de la obligación pendiente conlleva a continuar con el cobro por los medios jurídicos que otorga la ley, con los intereses moratorios y gastos que cause su cobranza. Cualquier información adicional podrá ser elevada al correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

YASMÍN ESCAMILLA B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón - Abogado Contratista
Elaboró: Mónica Murcia Castro - Contratista
Expediente: STEFANY MOLINA HIGGINS – C.C. 1044391107
Anexos: Sin anexos

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737